

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y F.P.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso extraordinario, para la estabilización del empleo docente de acuerdo a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el sistema de concurso-oposición, integración por primera vez en listas de espera ordinarias y supletorias, y valoración de méritos de integrantes de listas ordinarias y supletorias, para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros, para plazas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

LISTADO DE RECLAMACIONES

LISTADO DEFINITIVO

PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS



PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	RECLAMACIÓN
***3755**	ALVIZ GIL , SILVIA	592 011 - INGLÉS (EOI)	ESTIMADA
***3201**	ARANDA SANTOLINO , EDUARDO	592 011 - INGLÉS (EOI)	ESTIMADA
***0281**	BALLANO LOZANO , ANA	592 011 - INGLÉS (EOI)	En el apartado de formación, la puntuación es correcta conforme a los cursos presentados y conforme al baremo según convocatoria. En el apartado de la experiencia, tras realizar la subsanación requerida, la puntuación ha sido actualizada.
***1137**	FERNANDEZ HORNERO , RAQUEL	592 001 - ALEMÁN (EOI)	"Según el Artículo 3.2.b) del Decreto 51/2019, de 30 de abril, en el procedimiento de valoración de méritos de los integrantes de listas ordinarias.La actualización de méritos conllevará que se tengan en cuenta, exclusivamente, los nuevos méritos perfeccionados desde el anterior proceso, en este caso desde el 31 de marzo de 2023."
***2696**	GUERRERO CACERES , ALICIA	592 011 - INGLÉS (EOI)	ESTIMADA
***8067**	IZQUIERDO GONZALEZ , JOSE AGUSTIN	592 011 - INGLÉS (EOI)	El documento acreditativo de la realidad educativa extremeña, viene con "0" horas certificadas. El documento acreditativo del Máster, ha sido aportado fuera del plazo de presentación de solicitudes.
***7149**	PIMIENTA GOMEZ , FERNANDO	592 011 - INGLÉS (EOI)	El Servicio de Innovación y Formación le reconocen 50 horas como coordinador de Proyectos de Innovación, desestimando los 9 meses que reclama.
***4195**	RODRIGUEZ DE ALBA , LAURA	592 011 - INGLÉS (EOI)	Según la Resolución de 27 de diciembre de 2022: "Respecto del procedimiento de integración por primera vez en listas de espera de los cuerpos mencionados y actualización de méritos de quienes forman parte de las mismas, se regirá por su normativa específica, el Decreto 51/2019 de 30 de abril que, en su artículo 3, apartado 2.b) indica: La Actualización de méritos conllevará que se tenga en cuenta, exclusivamente, los nuevos méritos perfeccionados desde el anterior proceso". En este caso, se valorarán los méritos perfeccionados entre el 31 de marzo de 2023 y el 10 de enero de 2024. La puntuación es correcta según convocatoria.. El cómputo se realiza de forma igualitaria para todos los aspirantes, y establece para el cálculo que todos los meses son de 30 días, incluido febrero, y 360 el número de días anuales en caso de conversión de estos días totales acumulados a años
***0911**	SANCHEZ RODRIGUEZ , ANA MARIA	592 011 - INGLÉS (EOI)	La baremación es correcta y conforme a baremo, los méritos que reclama son anteriores al período de actualización (Artículo 3.2.b) Decreto 51/2019, de 30 de abril:"en el procedimiento de valoración de méritos de los integrantes de listas ordinarias, la actualización de méritos conllevará que se tengan en cuenta, exclusivamente, los nuevos méritos perfeccionados desde el anterior proceso, en este caso desde el 31 de marzo de 2023".
***7780**	TORRES DE SOUZA , RUBIANE MARIA	592 015 - PORTUGUÉS (EOI)	los méritos reclamados están fuera del período de actualización.
***9136**	VALERIANO COLLADO , ISABEL MARIA	592 011 - INGLÉS (EOI)	"Según el Artículo 3.2.b) del Decreto 51/2019, de 30 de abril, en el procedimiento de valoración de méritos de los integrantes de listas ordinarias.La actualización de méritos conllevará que se tengan en cuenta, exclusivamente, los nuevos méritos perfeccionados desde el anterior proceso, en este caso desde el 31 de marzo de 2023."